



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AREQUIPA  
**IEST PÚBLICO “JORGE BASADRE”**

CREADO POR: R.M. N°015-80-ED - REVALIDADO CON R.D. N°213-2005-ED, ADECUADO CON R.G.R. N°0880-2018

---

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO  
“JORGE BASADRE”**



**MANUAL DE PERFIL DE PUESTOS**

**MOLLENDO – PERÚ**

**2022**



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AREQUIPA  
IEST PÚBLICO "JORGE BASADRE"

CREADO POR: R.M. N°015-80-ED - REVALIDADO CON R.D. N°213-2005-ED, ADECUADO CON R.G.R. N°0880-2018

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AREQUIPA  
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO  
"JORGE BASADRE"

CREADO POR: R.M. N° 015-80-ED - REVALIDADO CON: R.D. N° 213-2005-ED  
ADECUADO CON R.G.R. N° 0882 y RGR N°2625-2018

"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°022-2022-DG IESTP "JB"-GREA**

Mollendo, 20 de abril del 2022

**VISTO:**

Las normas legales vigentes;

**CONSIDERANDO:**

Que, es política institucional velar por el cumplimiento de las normas emitidas por la superioridad.

Que, habiéndose desarrollado jornadas de trabajo previas al inicio de las actividades académicas para el presente año, dentro de las cuales se encuentra la elaboración del Manual de Perfil de Puestos;

De conformidad con la Ley N°28044 Ley General de Educación, la Ley N°27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" y la Ley N°30512 "Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes";

**SE RESUELVE:**

1. Aprobar el Manual de Perfil de Puestos del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Jorge Basadre", para el periodo lectivo 2022.
2. Disponer que dicho instrumento, sea utilizado para el adecuado desempeño de las actividades institucionales.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

Julio Esteban Vilán Guzmán  
DIRECTOR GENERAL  
I.E.S. TECNOLÓGICO P. "JORGE BASADRE"

JEMGDIESTP JB  
GERENCIA  
C.C. AREQUIPA

Av. Panamericana Sur S/N Mollendo correo electrónico: [tecnologicosasadremollendo@hotmail.com](mailto:tecnologicosasadremollendo@hotmail.com)



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AREQUIPA**  
**IENT PÚBLICO “JORGE BASADRE”**

CREADO POR: R.M. N°015-80-ED - REVALIDADO CON R.D. N°213-2005-ED, ADECUADO CON R.G.R. N°0880-2018

---

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## **I. PRESENTACIÓN:**

El Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Jorge Basadre”, creado por RM N°015-80-ED, revalidado con RD N°213-2005-ED y adecuado con RGR N°0880-2018. Es una entidad del nivel superior tecnológico que se ha convertido dentro de la Provincia de Ilay y a nivel Regional en una de las instituciones educativas importantes, responsable de la formación de Profesionales Técnicos en Mecatrónica Automotriz, Electrónica Industrial, Contabilidad, Enfermería Técnica y Administración de Plataformas y Servicios Web, que se enlazan con el difícil mundo del mercado laboral acorde a las exigencias y demandas de los mismos. Como tal para su adecuado funcionamiento es necesario contar con el presente instrumento que establece las funciones de los entes que hacen posible el éxito del servicio educativo de la institución.

El Manual de Perfil de puestos es un documento técnico normativo de gestión de mucha importancia, que describe la naturaleza de las funciones que corresponde desarrollar a las instancias orgánicas; áreas y/o dependencias que comprende, los cargos que conforman cada órgano, sus funciones, sus líneas de autoridad, responsabilidad y los requisitos mínimos o perfil profesional del servidor potencialmente asignable al cargo, precisa las interrelaciones jerárquicas, funciones internas y externas, etc.,

Del mismo modo, el presente documento alcanza a todo funcionario y servidor que ocupa cargos contenidos en el CAP, proporcionándoles información detallada de las funciones que debe desempeñar, situación que le permitirá conocer sus funciones, la ubicación dentro de la estructura organizacional y sus interrelaciones habituales formales, con el objetivo de orientar-mejorar su labor, anular el cruce o superposición de tareas o funciones, la dualidad de mando, el desorden en los canales de comunicación, etc.

El Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Jorge Basadre” trabajando en equipo con el Consejo Asesor han formulado el presente Manual de Perfil de Puestos (MPP) para el año; el mismo que se encuentra articulado con la Ley N° 28044, Ley General de Educación; Ley N°30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior; D.S N° 010-2017-ED “Reglamento de Ley 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior.

Los funcionarios y servidores del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Jorge Basadre” son responsables de cumplir lo establecido en la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento Aprobado por D.S. N° 033-2006-PCM.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AREQUIPA  
**IEST PÚBLICO “JORGE BASADRE”**

CREADO POR: R.M. N°015-80-ED - REVALIDADO CON R.D. N°213-2005-ED, ADECUADO CON R.G.R. N°0880-2018

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## INDICE

Organigrama estructural .....	04
Marco legal .....	04
Datos generales .....	06
Misión .....	07
Visión .....	07
Valores .....	07
Cuadro orgánico de cargos .....	09
Organigrama de gobierno .....	10
Funciones y obligaciones .....	10
Organigrama de la Unidad Académica .....	15



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AREQUIPA  
IEST PÚBLICO “JORGE BASADRE”

CREADO POR: R.M. N°015-80-ED - REVALIDADO CON R.D. N°213-2005-ED, ADECUADO CON R.G.R. N°0880-2018

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## II. ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL:

### 3.1. Marco legal y reglamentario.

- 2.1.1. Constitución Política del Perú.
- 2.1.2. Ley N°30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- 2.1.3. Ley N°28044, Ley General de Educación.
- 2.1.4. Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- 2.1.5. Ley N°27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- 2.1.6. Decreto Supremo N°010-2017-MINEDU, Reglamento de la Ley N°30512.
- 2.1.7. Decreto Supremo N°001-2015-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- 2.1.8. Resolución Viceministerial N°017-2015-MINEDU, que aprueba la “Norma técnica de infraestructura para locales de Educación Superior”.
- 2.1.9. Resolución de Secretaría General N°324-2017-MINEDU, disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos y de funciones de directores generales y responsables de unidades, áreas y coordinaciones de los IES públicos.
- 2.1.10. Resolución de Secretaría General N°349-2017-MINEDU, norma técnica que aprueba Disposiciones que regulan el proceso de distribución de horas pedagógicas en los Institutos de Educación Superior Públicos.
- 2.1.11. Resolución Ministerial N°409-2017-MINEDU, que crea el Modelo de Servicio Educativo Tecnológico de Excelencia.
- 2.1.12. Resolución Ministerial N°005-2018-MINEDU, Disposiciones que regulan los Procesos de Selección y Contratación de Docentes Regulares, Asistentes y Auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos.
- 2.1.13. Resolución Viceministerial N°005-2019-MINEDU, que modifica la denominación de la Norma Técnica “Disposiciones que regulan los Procesos de Selección y Contratación de Docentes Regulares, Asistentes y Auxiliares en la Educación Superior Públicos”, por la de “Disposiciones que regulan los Procesos de Selección y Contratación de Docentes, Asistentes y Auxiliares en los Institutos de Educación Superior Públicos.
- 2.1.14. Resolución Viceministerial N°178-2018-MINEDU, que aprueba el Catálogo Nacional de la Oferta Formativa de la Educación Superior Tecnológica y Técnico – Productiva”, asimismo, aprueba los “Lineamientos Académicos Generales de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica”.
- 2.1.15. Resolución Vice Ministerial N°277-2019-MINEDU, que modifica los numerales 2,7 , 10, 14, 15, 17, 19, 20 y 21, así como, los anexos 7A, 7B, 8A, 8B, 9A, 9B, 9C



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AREQUIPA  
IEST PÚBLICO “JORGE BASADRE”

CREADO POR: R.M. N°015-80-ED - REVALIDADO CON R.D. N°213-2005-ED, ADECUADO CON R.G.R. N°0880-2018

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Y 9D, e incorporar los anexos 7C, 8C, 9B.1 y 10, en los “Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y la Escuelas de Educación Superior Tecnológica”, aprobados mediante el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N°178-2018-MINEDU.

- 2.1.16. Resolución Viceministerial N°020-2019-MINEDU, Norma técnica denominada “Condiciones Básicas de Calidad para el procedimiento de Licenciamiento de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica.
- 2.1.17. Resolución Vice Ministerial N°276-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Condiciones Básicas de calidad para el Procedimiento de Licenciamiento de los Institutos de educación Superior de las Escuelas de educación Superior Tecnológica”.
- 2.1.18. Resolución Ministerial N°409-2017, crear el modelo de servicio educativo tecnológico de excelencia, cuyo desarrollo se encuentra en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución.
- 2.1.19. Resolución Ministerial N°428-2018-MINEDU, norma técnica denominada “Disposiciones para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual en Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de educación Superior.
- 2.1.20. Reglamento de la Ley N°29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas, crea el registro de personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas y modifica los artículos 36 y 38 del código penal.
- 2.1.21. Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°033-2017/CEPLAN/PCM, aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, aplicable para entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno.
- 2.1.22. Directiva N°0001-2016-SERVIR/GDSRH, que aprueba la “Norma para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos – MPP”, aplicable al régimen de la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil.
- 2.1.23. Resolución Ministerial N°086-2018-MINEDU, aprueba los “Lineamientos para la adecuación de Institutos Superiores de Educación públicos y privados a Institutos de Educación Superior Pedagógica o Institutos de Educación Superior Tecnológica”.
- 2.1.24. Resolución Ministerial N°428-2018-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual en Centros de Educación Técnico – Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior”.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AREQUIPA  
IEST PÚBLICO “JORGE BASADRE”

CREADO POR: R.M. N°015-80-ED - REVALIDADO CON R.D. N°213-2005-ED, ADECUADO CON R.G.R. N°0880-2018

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

- 2.1.25. Resolución Ministerial N°553-2018-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica que regula el procedimiento administrativo disciplinario establecido en la Ley N°30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°010-2017-MINEDU.
- 2.1.26. Resolución Vice Ministerial N°064-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones que definen, estructuran y organizan el proceso de optimización de la oferta educativa de la Educación Superior Tecnológica Pública”.
- 2.1.27. Decreto Supremo N°011-2019-MINEDU, que modifica el Reglamento de Reconocimiento de Asociaciones como entidades no lucrativas con fines educativos, aprobado por Decreto Supremo N°002-98-ED, el Reglamento de la Ley N°29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, aprobado por Decreto Supremo N°004-2010-ED y el Reglamento de la Ley N°30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, aprobado mediante Decreto Supremo N°010-2017-MINEDU.
- 2.1.28. Resolución Vice Ministerial N°213-2019-minedu que aprueba el “Marco de Competencias del Docente de Educación Superior Tecnológico en el Área de la Docencia”.
- 2.1.29. Decreto Supremo N°357-2019-EF, que prueba montos, criterios y condiciones de las asignaciones de los docentes de la carrera pública docente, de los docentes contratados, de los asistentes y auxiliares de educación superior contratados y del subsidio por luto y sepelio de los docentes de la carrera pública docente.
- 2.1.30. Decreto de Urgencia N°017-2020, que establece medidas Para el Fortalecimiento de la gestión Y el licenciamiento de los institutos Y escuelas de educación superior, en el marco de la Le N°30512.

**3.2. Datos generales.**

2.1.31. NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:

Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “JORGE BASADRE”

2.1.32. UBICACIÓN:

Departamento:	Arequipa
Provincia:	Islay
Distrito:	Mollendo
Dirección:	Av. Panamericana Sur s/n
Central Telefónica:	054 – 533723
E-mail:	tecnologicobasadremollendo@hotmail.com
Web:	www.jbasadremollendo.com
FaceBook	www.facebook.com/isepjorgebasadre/mollendo

2.1.33. PROGRAMAS DE ESTUDIOS:



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AREQUIPA  
IEST PÚBLICO “JORGE BASADRE”

CREADO POR: R.M. N°015-80-ED - REVALIDADO CON R.D. N°213-2005-ED, ADECUADO CON R.G.R. N°0880-2018

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Mecatrónica Automotriz:	R.M. 0059-97-ED, revalidada con R.D. 213-2005-ED
Electrónica Industrial:	R.M. 942-96-ED, revalidada con R.D. 213-2005-ED
Contabilidad:	R.M. 0879-84-ED, revalidada con R.D. 213-2005-ED
Enfermería Técnica:	R.M. 0067-85-ED, revalidada con R.D. 213-2005-ED
Adm. Plataformas y Serv. Web:	R.M. 1127-96-ED revalidada con 213-2005-ED

### 3.3. Misión.

Somos una institución, rumbo al licenciamiento, formando profesionales emprendedores, innovadores y líderes con responsabilidad socio-ambiental, que contribuya al desarrollo del país.

### 3.4. Visión.

Ser una institución educativa superior tecnológica licenciada, líder y comprometida con el desarrollo sostenible del país.

### 3.5. Valores.

El Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Jorge Basadre” proporciona una educación de la más alta calidad brindando una formación integral que permite la interiorización de los siguientes valores:

- I. **Disciplina.** Es un valor muy importante en nuestra institución, porque gracias a ella podemos convivir en sociedad de una manera pacífica y equitativa. Ser disciplinado es asumir las consecuencias de nuestras acciones y decisiones, es tratar de que todos nuestros actos sean realizados de acuerdo con una noción de justicia y de cumplimiento del deber en todos los sentidos. Es aprender a asumir retos y sacarlos adelante.
- II. **Integridad.** La integridad es un principio que impregna todas las actividades de nuestra institución y es guía de conducta para los profesores, los estudiantes y el personal administrativo. En el caso de los profesores, la integridad académica es el ejercicio de ejecutar las actividades académicas de una manera honesta, veraz y responsable. La integridad académica es el compromiso de no participar o tolerar actos de falsificación, falsedad o engaño. Tales actos de deshonestidad violan los principios éticos fundamentales de la comunidad basadrina. La definición de la integridad académica, se basa en el compromiso de cinco valores fundamentales y en los principios que emanan de estos valores: honestidad, confianza, justicia, respeto, responsabilidad. La integridad académica es el compromiso de defender estos cinco valores, incluso ante la adversidad.
- III. **Solidaridad.** Se manifiesta cuando los miembros de la comunidad basadrina se unen y colaboran mutuamente para conseguir un fin común. Se entiende como la ayuda, el apoyo, la fraternidad y la empatía hacia quien sufre un problema o se encuentra en una situación desafortunada, o hacia quien promueve una causa



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AREQUIPA  
IEST PÚBLICO “JORGE BASADRE”

CREADO POR: R.M. N°015-80-ED - REVALIDADO CON R.D. N°213-2005-ED, ADECUADO CON R.G.R. N°0880-2018

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

valiosa. Es solidario quien hace suyas las situaciones, las necesidades y las acciones de los demás.

- IV. **Justicia.** Nuestros estudiantes son tratados por igual sin distinción de edad, sexo, enfermedad, raza, cultura o religión; respetando en cada uno su individualidad y sus necesidades.

Cuanto más nos abrazamos a estos valores en nuestra vida diaria, crearemos y mantendremos un ambiente de confianza, cooperación, investigación viva, y la comprensión mutua lo cual nos permitirá avanzar en un compromiso con la educación y el saber, que todos nosotros compartimos.

- V. **Respeto.** Valor que permite al ser humano reconocer, aceptar, apreciar y valorar las cualidades del prójimo y sus derechos. Es decir, el respeto es el reconocimiento del valor propio y de los derechos de los individuos y de la sociedad.

- VI. **Verdad.** Se considera la "verdad" como un valor ético, pues dá sentido al respeto ante los demás hombres, constituye uno de los pilares básicos sobre los que se asienta la conciencia moral de la comunidad y abarca todos los ámbitos de la vida humana.

- VII. **Ética.** La ética puede definirse como la ciencia de la conducta moral, puesto que, al realizar un minucioso análisis de la sociedad, se establece como deberían actuar o comportarse todos los individuos que hacen vida en ella.

- VIII. **Libertad.** es la facultad o capacidad del ser humano de actuar según sus valores, criterios, razón y voluntad, sin más limitaciones que el respeto a la libertad de los demás. Hay libertad cuando las personas pueden obrar sin coacción y opresión por parte de otros sujetos.



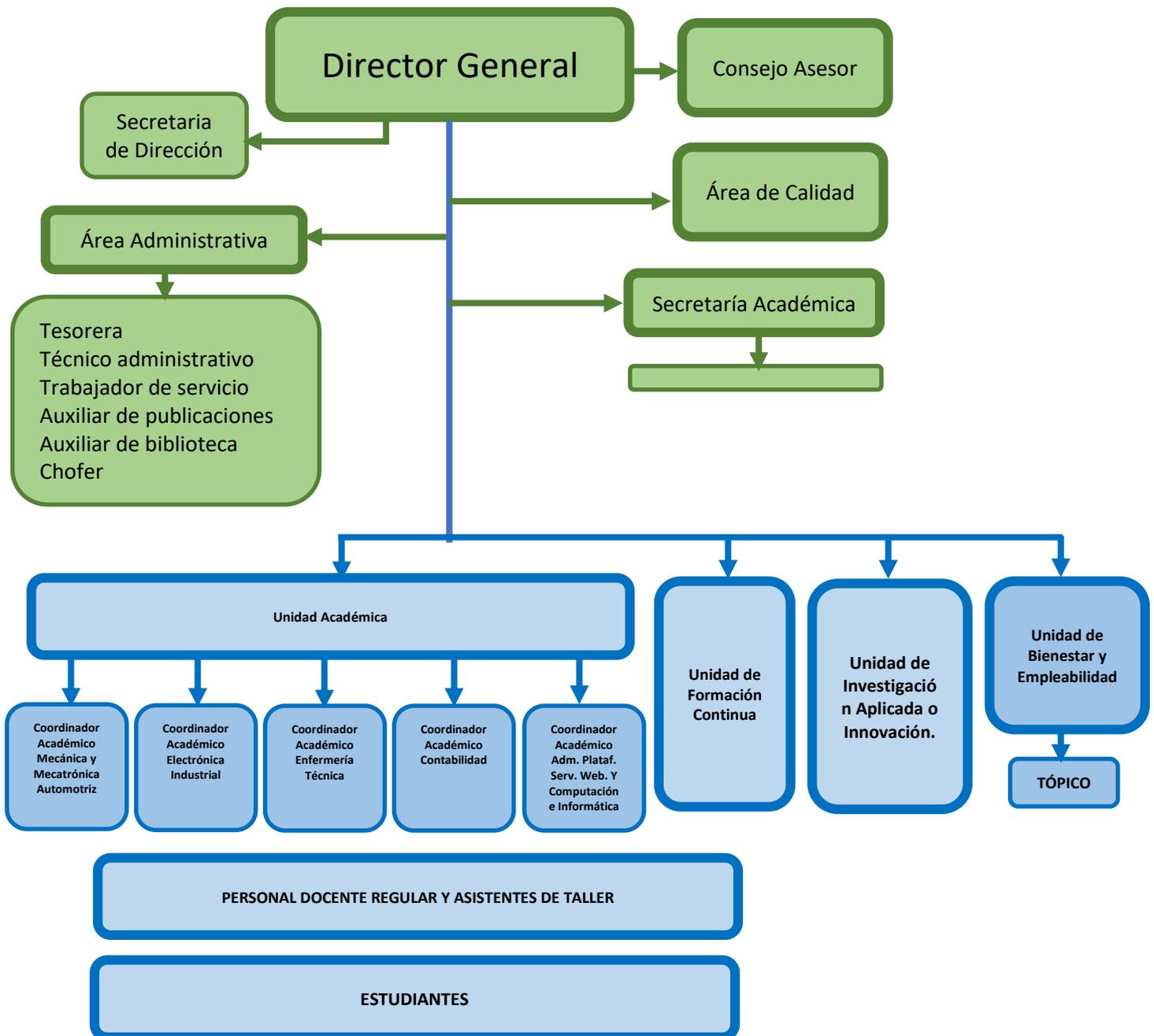
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AREQUIPA  
IEST PÚBLICO “JORGE BASADRE”

CREADO POR: R.M. N°015-80-ED - REVALIDADO CON R.D. N°213-2005-ED, ADECUADO CON R.G.R. N°0880-2018

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

III. CUADRO ORGÁNICO DE CARGOS.

3.6. Organigrama estructural.





MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AREQUIPA  
**UEST PÚBLICO “JORGE BASADRE”**

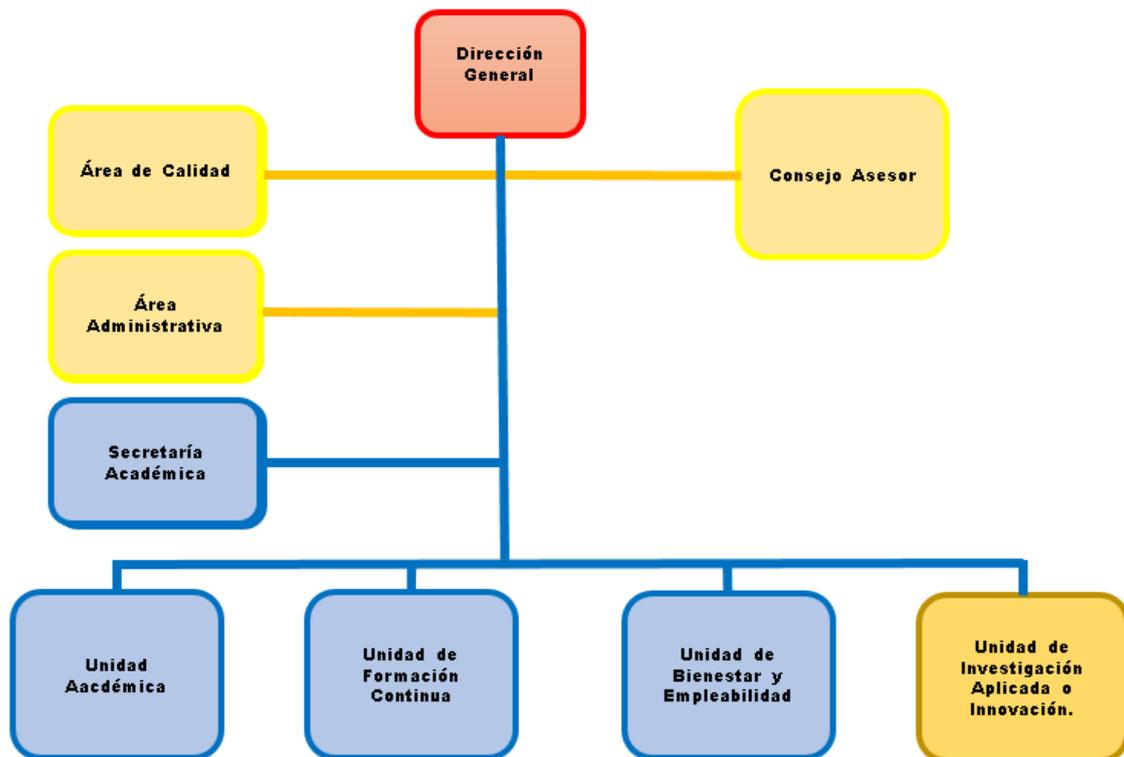
CREADO POR: R.M. N°015-80-ED - REVALIDADO CON R.D. N°213-2005-ED, ADECUADO CON R.G.R. N°0880-2018

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**IV. 1 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESPECÍFICAS.**

- 4.1. Actualizar el PEI y el Plan Estratégico de cada programa de estudio.
- 4.2. Actualizar el Reglamento Institucional (RI).
- 4.3. Revisar el PAT en los dos primeros meses del año de su implementación.
- 4.4. Elaborar el Manual de Perfil de Puestos.

**ORGANIGRAMA DE GOBIERNO DEL IEST PÚBLICO “JORGE BASADRE”**



**FUNCIONES Y OBLIGACIONES**

**Dirección General.**

Representante legal y máxima autoridad institucional. Tiene a su cargo la conducción académica y administrativa del IES.

**Son funciones del Director General del IES Público “Jorge Basadre” las siguientes:**

<sup>1</sup> Objetivos, metas, actividades, cronograma y presupuesto, están alineados a las Condiciones Básicas de la calidad. Tomados de la Condición V: PREVISIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AREQUIPA  
**IEST PÚBLICO “JORGE BASADRE”**

CREADO POR: R.M. N°015-80-ED - REVALIDADO CON R.D. N°213-2005-ED, ADECUADO CON R.G.R. N°0880-2018

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

- Conducir, planificar, gestionar, monitorear y evaluar el funcionamiento institucional.
- Proponer los programas de estudios a ofrecer considerando los requerimientos del mercado laboral.
- Proponer el proyecto de presupuesto anual.
- Firmar convenios de cooperación con entidades públicas o privadas, en el marco de la legislación de la materia.
- Organizar y ejecutar el proceso de selección para el ingreso a la carrera pública docente y para la contratación, conforme a la normativa establecida por el Ministerio de Educación.
- Aprobar la renovación de los docentes contratados.
- Organizar y ejecutar el proceso de evaluación de permanencia y promoción de los docentes de la carrera pública docente.
- Designar a los miembros de los consejos asesores de la institución.
- Promover la investigación aplicada e innovación tecnológica y la proyección social según corresponda.
- Otras que le asigne el EDUCATEC, MINEDU o superioridad.

**Área de Calidad.**

Está a cargo del Coordinador del Área de Calidad, Responsable de:

- Del aseguramiento de la calidad del servicio académico y administrativo institucional.
- La organización con Coordinadores de Área Académica sobre **Desarrollo institucional:**  
Actividades relacionadas con la mejora continua de la gestión institucional, la planificación estratégica, la optimización y simplificación de procesos administrativos, promoción de buenas prácticas, la propuesta y desarrollo de proyectos productivos, así como actividades destinadas a obtener el licenciamiento y acreditación, entre otras.  
Depende de la Dirección General.

**Área de administración.**

Está a cargo del Jefe de Área de Administración, Responsable de:

- Gestionar y administrar los recursos necesarios para la óptima gestión institucional.

Depende de la Dirección General.

**Secretaría académica.**

Está a cargo del Secretario Académico, Responsable de:



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AREQUIPA  
**IEST PÚBLICO “JORGE BASADRE”**

CREADO POR: R.M. N°015-80-ED - REVALIDADO CON R.D. N°213-2005-ED, ADECUADO CON R.G.R. N°0880-2018

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

- Organizar y administrar los servicios de registro académico y administrativo institucional.

Depende de la Dirección General.

### **Unidad Académica.**

Está a cargo del Sub Director Académico, Responsable de:

- Planificar, supervisar y evaluar el desarrollo de las actividades académicas.
- Organización con Coordinadores de Área Académica sobre Diseño y desarrollo académico:  
Actividades relacionadas con la gestión académica del Instituto de Educación Superior, tales como la elaboración y/o actualización de planes de estudios, de sílabos, de programas de formación continua, entre otras.
- Organización con Coordinadores de Área Académica sobre Estrategias de articulación con el sector productivo:  
Actividades que fomentan la articulación de los Institutos de Educación Superior con los centros de producción, a fin de relacionar la oferta educativa con la demanda del sector productivo.
- Organización con Coordinadores de Área Académica sobre Preparación de clase:  
Actividades relacionadas con la programación curricular, planificación y elaboración de actividades de aprendizaje de las unidades didácticas asignadas al docente, ¡as! como la elaboración de instrumentos de evaluación, entre otros.

Está conformada por áreas académicas responsables de las actividades propias de los programas de estudios conducentes a la obtención de un título.

Depende de la Dirección General.

### **Unidad de formación continua.**

Está a cargo del Jefe de Unidad de formación continua, Responsable de:

- Planificar, organizar, ejecutar, supervisar, monitorear y evaluar los programas de formación continua institucionales, segunda especialidad y profesionalización de estudiantes, egresados, docentes y administrativos, según corresponda.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AREQUIPA  
**IEST PÚBLICO “JORGE BASADRE”**

CREADO POR: R.M. N°015-80-ED - REVALIDADO CON R.D. N°213-2005-ED, ADECUADO CON R.G.R. N°0880-2018

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Depende de la Dirección General.

**Unidad de bienestar y empleabilidad.**

Está a cargo del Jefe de Unidad de bienestar y empleabilidad,  
Responsable de:

- Orientación profesional.
  - Tutoría.
  - Consejería.
  - Bolsa de trabajo.
  - Bolsa de práctica preprofesional y profesional.
  - Emprendimiento.
  - Otros que coadyuven al tránsito de los estudiantes de la Educación Superior al empleo.
  - Conformar un comité de defensa del estudiante.
  - Encargado de velar por el bienestar de los estudiantes para la prevención y atención en casos de acoso, discriminación, entre otros.
- 
- Organización con Coordinadores de Área Académica sobre Seguimiento y servicios de apoyo al estudiante y egresado:  
Actividades relacionadas con el bienestar del estudiante y egresado del Instituto de Educación Superior, tales como:
    - La consejería y tutoría académica,
    - La gestión de una bolsa de trabajo y/o experiencias formativas en situaciones reales de trabajo.
    - Seguimiento de egresados.
    - Asesoría en proyectos de titulación, entre otros.
  
  - Organización con Coordinadores de Área Académica sobre Supervisión de experiencias formativas en situaciones reales de trabajo:  
Actividades de monitoreo y acompañamiento mediante visitas presenciales o a través de mecanismos de seguimiento, como llamadas telefónicas y encuestas online, que aseguren el cumplimiento de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo de los estudiantes en el centro de producción 0 en el Instituto de Educación Superior, en el marco de lo dispuesto en los Lineamientos Académicos Generales.

Depende de la Dirección General.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AREQUIPA  
**IENT PÚBLICO “JORGE BASADRE”**

CREADO POR: R.M. N°015-80-ED - REVALIDADO CON R.D. N°213-2005-ED, ADECUADO CON R.G.R. N°0880-2018

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

### **Unidad de investigación.**

Está a cargo del Jefe de Unidad de Investigación, Responsable de:

- Promover, planificar, desarrollar, supervisar y evaluar el desarrollo de actividades de investigación en los campos de su competencia.
- Organización con Coordinadores de Área sobre investigación e Innovación:  
Actividades que posibilitan la generación o aplicación directa de conocimientos tecnológicos, así como la mejora significativa de un proceso, producto o servicio que responde a un problema, una necesidad o una oportunidad del sector productivo, del Instituto de Educación Superior y la sociedad. Incluye la participación en proyectos, concursos, ferias, entre otros espacios de investigación e innovación organizados por el Ministerio de Educación u otros organismos competentes en la materia.

Depende de la Dirección General.

### **Consejo Asesor.**

Responsable de asesorar al director general en materias formativas e institucionales. El IEST Público “Jorge Basadre” cuentan con un Consejo Asesor.

Funciones:

- Asesorar al director general.
- Proponer, monitorear y supervisar, en todos sus alcances, el proyecto educativo institucional, los documentos de gestión y el presupuesto anual.
- Contribuir al éxito de la gestión de los IES y EES públicos.

Conformado por:

- Responsables de las unidades y de las áreas
- El secretario académico.
- Responsable de cada programa académico.
- Un representante de los estudiantes.
- Un máximo de cinco representantes del sector empresarial o profesional. Los representantes del empresariado participan directamente en la elaboración de los planes de estudio.

Los criterios de selección se especifican en el reglamento de la presente ley. La participación en el Consejo Asesor es ad honorem.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AREQUIPA  
**IEST PÚBLICO “JORGE BASADRE”**

CREADO POR: R.M. N°015-80-ED - REVALIDADO CON R.D. N°213-2005-ED, ADECUADO CON R.G.R. N°0880-2018

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**Encargado de Tópico.**

Responsable de velar por el normal desarrollo y atención de los servicios de salud.

Perfil:

- Profesional en salud Técnico o Licenciado en Enfermería

Funciones:

- Brindar primeros auxilios a los alumnos y trabajadores y evaluar su evacuación en caso sea necesario.
- Desarrollar talleres dirigidos a los alumnos.
- Desarrollar campañas de salud dirigido a los alumnos y trabajadores.
- Formar y organizar brigadas de primeros auxilios y evacuación.
- Derivar y/o acompañar al alumno a un centro hospitalario en caso de ser necesario.
- Realizar el cronograma de eventos de capacitaciones y simulacros en coordinación con la Comisión de Educación Ambiental y Gestión de Riesgo de Desastres.
- Coordinar con las entidades de Salud para campañas y charlas de capacitación en temas de Salud Ocupacional y otros.
- Realizar los informes de accidentes e incidentes ocurridos en el recinto del Instituto.
- Inspeccionar botiquines, equipos de rescate, extintores, vestuarios, SS.HH, y Cafetería.
- Mantener el stock de medicamentos básicos en tópico y botiquines.
- Coordinar con el Responsable del Servicio de Tópico capacitaciones, campañas o intervenciones en bien de la salud física, mental y vida saludable de los estudiantes, docentes y administrativos.

Servicios:

- El área de Tópico primeros auxilios del Servicio de Salud brinda los siguientes servicios:
- Triage: según criterio del personal de enfermería se determinará el tipo de atención a brindar al paciente.
- Atención médica de emergencia y/urgencias: se brinda atención a los pacientes según rol de emergencia y/o criterio del personal de enfermería.
- Curaciones: de pequeñas y medianas heridas.
- Vacunas: se ofrecen vacunas de temporada (covid -Influenza) según coordinaciones con el MINSA.
- Inyectables: todo tipo de inyectables bajo indicación médica (indispensable portar receta médica para su aplicación).
- Préstamo de bienes: muletas, bastones y silla de ruedas (periodos cortos y dentro del campus).
- Tener a disposición sillas de ruedas por un periodo máximo de 30 días.
- Nebulizaciones: según prescripción médica.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AREQUIPA  
**IEST PÚBLICO “JORGE BASADRE”**

CREADO POR: R.M. N°015-80-ED - REVALIDADO CON R.D. N°213-2005-ED, ADECUADO CON R.G.R. N°0880-2018

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

- Control signos vitales: presión arterial, frecuencia cardiaca, temperatura y otros.

### **Encargado de Servicio de Seguridad y Vigilancia**

Responsable de velar por el normal desarrollo y atención de los servicios de salud.

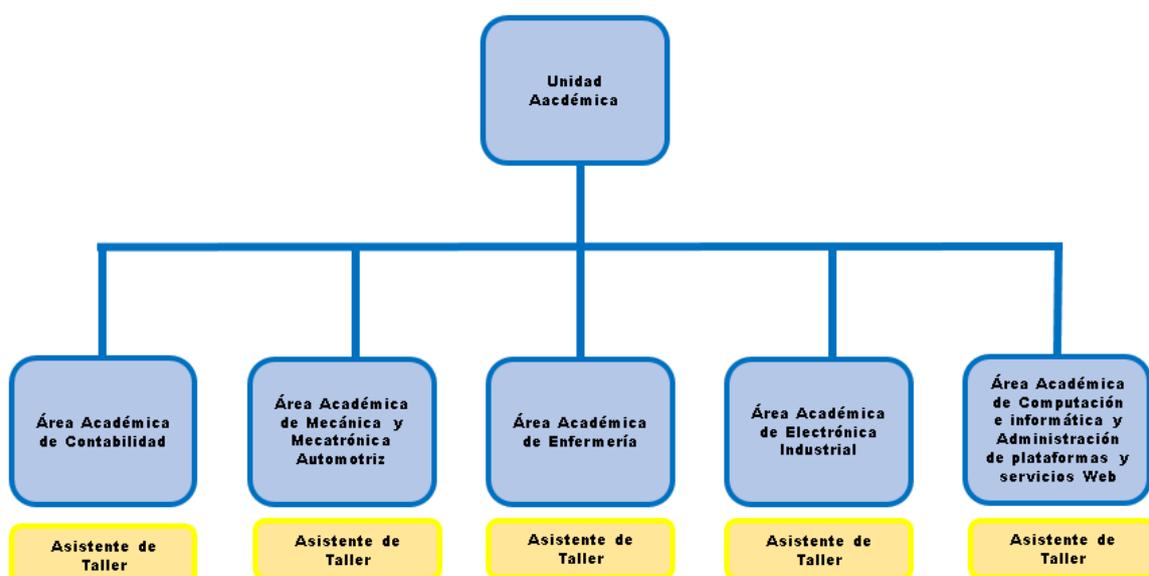
Perfil:

- Profesional Licenciado en seguridad
- Profesional Licenciado de las fuerzas armadas
- Bombero Profesional Licenciado

Funciones:

- Brindar primeros auxilios a los alumnos y trabajadores y evaluar su evacuación en caso sea necesario.
- Desarrollar talleres dirigidos a los alumnos.
- Vigilancia y protección de bienes muebles/inmuebles, y las personas que allí se encuentren.
- Controlar la identidad en el acceso a determinados inmuebles.
- Evitar la comisión de actos delictivos o infracciones, en relación al objeto protegido.

### **ORGANIGRAMA DE LA UNIDAD ACADÉMICA DEL IEST PÚBLICO “JORGE BASADRE”**



### **Área Académica.**



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AREQUIPA  
IEST PÚBLICO “JORGE BASADRE”

CREADO POR: R.M. N°015-80-ED - REVALIDADO CON R.D. N°213-2005-ED, ADECUADO CON R.G.R. N°0880-2018

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Está a cargo del Coordinador del Área Académica, Responsable de:

- Planificar, supervisar y evaluar el desarrollo de las actividades académicas del programa de estudios a su cargo
- Coordinación con sus Docentes en horas no lectivas sobre Diseño y desarrollo académico:  
Actividades relacionadas con la gestión académica del Instituto de Educación Superior, tales como la elaboración y/o actualización de planes de estudios, de sílabos, de programas de formación continua, entre otras.
- Coordinación con sus Docentes en horas no lectivas sobre Estrategias de articulación con el sector productivo:  
Actividades que fomentan la articulación de los Institutos de Educación Superior con los centros de producción, a fin de relacionar la oferta educativa con la demanda del sector productivo.
- Coordinación con sus Docentes en horas no lectivas sobre Preparación de clase:  
Actividades relacionadas con la programación curricular, planificación y elaboración de actividades de aprendizaje de las unidades didácticas asignadas al docente, ¡as! como la elaboración de instrumentos de evaluación, entre otros.
- Coordinación con sus Docentes en horas no lectivas sobre Desarrollo institucional:  
Actividades relacionadas con la mejora continua de la gestión institucional, la planificación estratégica, la optimización y simplificación de procesos administrativos, promoción de buenas prácticas, la propuesta y desarrollo de proyectos productivos, ¡as! como actividades destinadas a obtener el licenciamiento y acreditación, entre otras.
- Coordinación con sus Docentes en horas no lectivas sobre Seguimiento y servicios de apoyo al estudiante y egresado:  
Actividades relacionadas con el bienestar del estudiante y egresado del Instituto de Educación Superior, tales como:
  - La consejería y tutoría académica,
  - La gestión de una bolsa de trabajo y/o experiencias formativas en situaciones reales de trabajo.
  - Seguimiento de egresados.
  - Asesoría en proyectos de titulación, entre otros.
- Coordinación con sus Docentes en horas no lectivas sobre Supervisión de experiencias formativas en situaciones reales de trabajo:



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AREQUIPA  
IEST PÚBLICO “JORGE BASADRE”

CREADO POR: R.M. N°015-80-ED - REVALIDADO CON R.D. N°213-2005-ED, ADECUADO CON R.G.R. N°0880-2018

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

- Actividades de monitoreo y acompañamiento mediante visitas presenciales o a través de mecanismos de seguimiento, como llamadas telefónicas y encuestas online, que aseguren el cumplimiento de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo de los estudiantes en el centro de producción 0 en el Instituto de Educación Superior, en el marco de lo dispuesto en los Lineamientos Académicos Generales.
- Coordinación con sus Docentes en horas no lectivas sobre investigación e Innovación:  
Actividades que posibilitan la generación o aplicación directa de conocimientos tecnológicos, así como la mejora significativa de un proceso, producto o servicio que responde a un problema, una necesidad o una oportunidad del sector productivo, del Instituto de Educación Superior y la sociedad. Incluye la participación en proyectos, concursos, ferias, entre otros espacios de investigación e innovación organizados por el Ministerio de Educación u otros organismos competentes en la materia.
- Responsables de las actividades propias de los programas de estudios conducentes a la obtención de un título.
- Depende de la Unidad Académica.